REGLAMENTO INTERNO ALOJAMIENTO VACACIONAL

1- REQUISITOS DE ADMISIÓN:
A/ Para que se le permita entrar, establecerse o permanecer en la residencia, debe haber sido autorizado a hacerlo por el gerente o su representante y cumplir con el reglamento. El hecho de permanecer en la residencia implica la aceptación de estas normas y el compromiso de cumplirlas. Toda persona que deba pernoctar por lo menos una noche en el establecimiento deberá presentar primero al gerente o a su representante sus documentos de identidad y cumplir los trámites de registro exigidos por la policía. Los menores pueden realizar una estancia siempre que estén acompañados por un adulto, tengan autorización parental y hayan hecho firmar el contrato de reserva a uno de sus padres o tutores legales.
B/ Fianzas: En el caso de los alquileres, se requerirá una fianza a la llegada por cualquier daño y gastos de limpieza, que será devuelta después de examinar los alojamientos. Las fianzas se deducirán hasta el importe total de la fianza por el alojamiento dañado. En caso de que no se pague el saldo de la estancia antes de la salida, la cantidad adeudada podrá deducirse de la fianza o añadirse a esta.
C/ Se prohíbe a los usuarios de la residencia realizar cualquier acto de comercio o publicidad comercial en ella.
2- OFICINA: La oficina es la agencia RESASOL – 1 Route des Lacs – 40480 Vieux Boucau. Estos horarios están sujetos a cambios y se pueden encontrar en la aplicación RESASOL.
Temporada baja: de 9 a 12:30 h y de 14 a 19 h y en temporada alta de 9 a 20 h.
En la oficina encontrará toda la información sobre los servicios de la residencia, información sobre alimentos y bebidas, instalaciones deportivas, atracciones turísticas de la zona y varias direcciones que pueden resultar útiles.
3- TASAS:
Las tasas deben pagarse un mes antes de su llegada. Para todas las estancias reservadas a partir del 1 de junio y que tengan fechas entre el 01/07 y el 30/09, el saldo debe pagarse en el momento de la reserva.
4- VESTIMENTA Y ASPECTO DE LAS INSTALACIONES:
El cliente no debe modificar la disposición del alojamiento puesto a su disposición. Salvo acuerdo escrito del gerente o su representante, el mobiliario del alojamiento no se puede cambiar ni retirar. Los muebles siguen siendo propiedad de la residencia. En caso de incumplimiento de estas normas, el gerente o su representante puede exigir al cliente que restablezca la disposición o que lo haga a expensas del cliente.
El cliente no podrá impedir el acceso a su alojamiento cuando la seguridad de las personas y los bienes, el mantenimiento de los locales o la verificación de la aplicación del presente reglamento lo hagan necesario.
La limpieza de las áreas comunes está asegurada por el gerente o su representante. No obstante, el cliente debe contribuir a mantener los locales limpios mediante un comportamiento adecuado, en particular en los espacios colectivos. Todos están obligados a abstenerse de cualquier acción que pueda afectar a la limpieza, la higiene y el aspecto de la residencia. El apartamento que se habrá dedicado a la estancia tendrá que ser restaurado a su estado original. El cliente no podrá en modo alguno poner en peligro la seguridad de otros clientes y del personal, en particular obstruyendo el acceso o como resultado de daños al material y equipo de seguridad. Está prohibido desenchufar u obstruir los detectores de humo (DAF) instalados en el apartamento.
No debe obstruirse la ventilación mecánica controlada. Está prohibido guardar cualquier equipo voluminoso (caja, baúl, bicicleta...) en las áreas comunes. Está prohibido colocar objetos en los alféizares de las ventanas, pasillos, escaleras y otras áreas comunes.
No se puede instalar ninguna cerradura que no sea la existente intencionalmente por el cliente. El cliente es responsable de la pérdida de sus medios de acceso, que no debe en ningún caso confiar a otra persona. En caso de pérdida, deberá informar al gerente o a su representante y pagar los costes de reemplazo. El cambio de la cerradura lo organizará el gerente o su representante.
También está prohibido hacer trabajos mecánicos en los estacionamientos, y lavar cualquier tipo de vehículo. Los vehículos se deben aparcar en las plazas numeradas del aparcamiento subterráneo, reservado exclusivamente a los inquilinos/clientes. Está prohibido el estacionamiento de caravanas y autocaravanas.
Los dispositivos de sonido deben ser ajustados en consecuencia. Los cierres de puertas y maleteros deben ser lo más discretos posible. El silencio debe ser total entre las 23 h y las 6 h todo el año. Los residuos domésticos, los desechos de cualquier tipo y los papeles se deben depositar en los contenedores de reciclado a la entrada o cerca de la residencia. Cualquier daño a la vegetación, vallas, terrenos o instalaciones de la residencia correrá a cargo del autor. La plantación y los adornos florales deben ser respetados; está prohibido dañar la vegetación (clavando clavos en los árboles, cortando una rama...). Tampoco está permitido delimitar el apartamento y su exterior de una instalación por medios personales (alambre, cadena, ramas, etc.). Está prohibido instalar antenas de televisión en áreas exteriores. Está prohibido fijar juegos infantiles y tableros de baloncesto en las paredes. No están permitidos los tendederos de cuerda que se extienden entre los balcones o cualquier otra estructura y no se puede colgar ropa en las ventanas y balcones. Los tendederos plegables están permitidos en las terrazas y balcones.
Los balcones deben respetar la armonía de la residencia y estar perfectamente cuidados. Algunos tipos de materiales (estilo parabólico, celosías, bicicletas, tablas de surf, etc.) no se pueden almacenar allí.
5- ANIMALES:
Se acepta un máximo de dos mascotas (excepto las categorías 1 y 2) en algunos alojamientos específicos por un cargo adicional (ver tabla). No se permiten mascotas en los apartamentos no previstos para este fin. DEBEN ser declarados al gerente o su representante e ir con correa, llevar un collar, estar tatuados, vacunados y tener un registro de vacunación. El propietario debe poder presentar la cartilla de vacunación actualizada para cualquier control. Estos animales nunca deben ser dejados libres. No deben permanecer solos en el establecimiento, aunque estén atados o incluso encerrados, en ausencia de sus amos que serán responsables pecuniaria y civilmente de sus daños. No están permitidos en zonas públicas. Los dueños de las mascotas tendrán que recoger los excrementos de sus mascotas.
6- VISITANTES:
Los visitantes pueden ser admitidos, previa aceptación del gerente o su representante, en la residencia bajo la responsabilidad de los clientes que los reciben. Deben respetar el reglamento. Deben pedir al gerente o a su representante permiso para entrar en la residencia e indicar a quién van a ver. Bajo ninguna circunstancia los visitantes o invitados podrán entrar en la residencia con su vehículo. Para garantizar la tranquilidad de los usuarios, se prohíbe el acceso a la residencia a personas que no sean clientes, comerciantes e itinerantes, encuestadores, excursionistas, etc. Los visitantes no podrán aprovechar la piscina ni los servicios de la residencia.
7- SEGURIDAD:
A/ No se pueden organizar juegos violentos o molestos en la residencia.
B/ Por razones de seguridad, el cliente se compromete a no tener en su poder ni utilizar ningún objeto o dispositivo que pueda comprometer la seguridad de los bienes y las personas. Del mismo modo, se prohíbe el uso de conexiones múltiples, demasiados dispositivos eléctricos o cualquier otro dispositivo. El almacenamiento de productos peligrosos o inflamables está estrictamente prohibido. Cualquier fuego (barbacoa, leña, carbón, eléctrico, gas...) está estrictamente prohibido. En caso de incendio, notifique inmediatamente al gerente o a su representante. Las estufas de alcohol o de gasolina están estrictamente prohibidas.
C/ Un botiquín de primeros auxilios está disponible en la agencia RESASOL.

D/ El gerente o su representante tiene la obligación general de vigilar la residencia, pero se invita a los clientes a tomar las precauciones habituales para salvaguardar su equipo. En ninguna circunstancia se podrá responsabilizar a la dirección de la pérdida de objetos personales, robo, lesiones o daños que puedan ocurrir a los huéspedes o a sus bienes, a menos que se pueda demostrar la responsabilidad de la residencia; en particular, la dirección no se responsabiliza de los objetos robados de los apartamentos y las plazas de aparcamiento.

8- CORREO Y PAQUETES:

En caso de que no se reciba una carta o un paquete, el gerente o su representante de la residencia no pueden ser considerados responsables. Si un cliente olvida una propiedad que le pertenece en la residencia y es encontrado por los equipos en el lugar, se pondrán en contacto con el cliente para informarle e indicarle el importe de los gastos de envío. Después de esta conversación el cliente tendrá que pagar los gastos postales antes del envío del paquete. 9- RESPETO:

A/ Queda estrictamente prohibido todo consumo de alcohol en los lugares y accesos públicos (excepto en el bar y restaurante), según la legislación vigente. B/ De conformidad con el Decreto francés Nº 2006-1386, de 15 de noviembre de 2006, en el que se establecen las condiciones de la prohibición de fumar en los lugares de uso colectivo, es decir, en los lugares cerrados y cubiertos abiertos al público, está prohibido fumar en los vestíbulos, pasillos, lugares y zonas comunes. Las mismas prohibiciones se aplican a los cigarrillos electrónicos.

C/ Las quejas solo se tomarán en consideración si están fechadas, firmadas, son lo más precisas posible y se refieren a hechos recientes, así como verificados.

10- CONSULTA:

El presente reglamento está presente en la agencia RESASOL, en la residencia y se entrega al cliente a petición suya.

11. DERECHO DE IMAGEN:

El nombre y la imagen de la residencia son propiedad de la misma.

Durante las estancias, el cliente puede ser fotografiado o filmado dentro del establecimiento. La residencia y la central de reservas de RESASOL pueden utilizar estas fotos o vídeos con fines comerciales o publicitarios, a menos que el cliente comunique por escrito a RESASOL su oposición a esta práctica.

Las fotos y planos presentados en nuestras diversas herramientas de comunicación no son contractuales, y no pueden servir de ninguna manera como argumento para una reclamación.

12. INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO:

En caso de que un cliente perturbe la estancia de otros usuarios o no respete las disposiciones del presente reglamento, el gerente o su representante podrá, verbalmente o por escrito si lo considera necesario, notificar formalmente a este último el cese de la perturbación. Todo delito puede dar lugar a la expulsión judicial del autor. En caso de infracción grave o reiterada del reglamento interno y previa notificación oficial del gerente o su representante, este podrá rescindir el contrato mediante un procedimiento judicial. En caso de delito, el gerente podrá llamar a las fuerzas del orden.

13. DEROGACIÓN: La derogación puntual del reglamento no conduce a una derogación adquirida. La residencia se reserva el derecho de cambiar este reglamento en cualquier momento, se implantará tan pronto como se hagan los cambios.